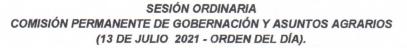


COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACÍON Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO -------



- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio del 2021.
- 4.- Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:

1.- CPGA/842/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Hacienda, el ciudadano D

2.- CPGA/807/2021

Escrito del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hace de conocimiento de las renuncias presentadas de los Regidores de Obras Propietario y Suplente respectivamente el C. FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ y el C. CELERINO JUAREZ REYES, así mismo las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, nombraron al concejal suplente de la Constancia de Validez para que asumiera al cargo, como Regidor de Obras al C. RAFAEL CRUZ JUAREZ.

3.- CPGA/641/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Yosotiun, Yosostatu, Yucuhillo, San Miguel Progreso, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.











COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Plan de Guadalupe del municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

5.- CPGA/776/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxíaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Yucuya del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

6.- CPGA/777/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Yosocohoyo, de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

7.- CPGA/800/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Benito Juárez Cuquila, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

8.- CPGA/211/2019

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Rancho Cafetal, San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca.

9.- CPGA/795/2021

La Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo Constitucional del Gobierno 2019-2021, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia de la Sindica Municipal, la ciudadana CRISTINA AMELIA LÓPEZ CERRITOS.

10.- EXPEDIENTES CPG/16/2016 y 59, 96, 132, 133, 152, 171, 173, 185, 580/2018, del indice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para archivo.

- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con tres minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. - - - - - - -

Siendo las once horas con cinco minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez. Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno por unanimidad de votos.

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informo que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: CPGA/842/2021, CPGA/807/2021, CPGA/641/2021, CPGA/771/2021. CPGA/776/2021. CPGA/777/2021. CPGA/800/2021. CPGA/211/2019, CPGA/795/2021 CPG/16/2016, Y 59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018 .-----











1

2

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO CPGA/842/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Hacienda, el ciudadano **NOE ORTIZ** FERIA

CPGA/807/2021

Escrito del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hace de conocimiento de las renuncias presentadas de los Regidores de Obras Propietario y Suplente respectivamente el C. FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ y el C. CELERINO JUAREZ REYES, así mismo las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, nombraron al concejal suplente de la Constancia de Validez para que asumiera al cargo, como Regidor de Obras al C. RAFAEL CRUZ JUAREZ.

SENTIDO DEL DICTAMEN DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano AGUSTIN ENRIQUE SANCHEZ ZARATE asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ al cargo de Regidor de Obras propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano CELERINO JUAREZ REYES al cargo de Regidor de Obras suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano RAFAEL CRUZ JUAREZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, con

A









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA		
	A STATE OF S	todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.
3	CPGA/641/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Yosotiun, Yosostatu, Yucuhillo, San Miguel Progreso, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.	DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Yosotiun, Yosostatu, Yucuhillo, San Miguel Progreso de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca.
4	CPGA/T71/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Plan de Guadalupe del municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.	DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
5	CPGA/T76/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Yucuya del municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.	DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yucuya perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
6	CPGA/TT//2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Yosocohoyo, de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.	DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de Libra y 19, 10 y IV de Libra y 19, 10 y 10

CPGA/800/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Benito Juárez Cuquila, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Yosocohoyo, de Santiago Nundiche, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca

D E C R E T O:

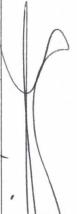
Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado











COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Benito Juárez Cuquila, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/211/2019

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, solicita la

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Rancho Cafetal, San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca. ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Rancho Cafetal perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.

CPGA/795/2021

La Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo Constitucional del Gobierno 2019-2021, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia de la Síndica Municipal, la ciudadana CRISTINA AMELIA LÓPEZ CERRITOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana CRISTINA AMELIA LÓPEZ CERRITOS, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y \83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano MARGARITO PRIMITIVO VIDAL asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021,con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

EXPEDIENTES ACUMULADOS DEL INDICE DE LA COMISIÓN PARA ARCHIVO.

La Comisión ordena el archivo de los expedientes del Índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

10

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/46/2016, 59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018, del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercara

Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. A

The state of the s





COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.--------

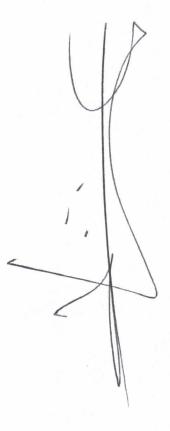
Acto seguido, y siendo las once horas con cuarenta minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto. -------

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de julio del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.











COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ. PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS. INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2021.